el paseo de la Infancia, 10, siendo la primera convocatoria para el día 3 de octubre, a las once horas, y la segunda para el siguiente a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación financiera de las empresas participadas y toma de decisiones al respecto.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión al término de la misma.

Todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que serán sometidos a la aprobación de la Junta al amparo de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 6 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—40.663.

ESPECTÁCULOS L'HOSPITALET, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal, celebrada el día 30 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, liquidar la compañía y aprobar el siguiente Balance final:

_	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00 0,00 0,00 0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
cicios	0,00
Provisiones para riesgos y gastos	0,00
Acreedores a largo plazo	0,00
Acreedores a corto plazo	0,00
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 22 de julio de 2002.—Un Liquidador indistinto.—40.658.

ETIQUETAS DOMINGO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 5 de septiembre de 2002, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital en 30.055 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias, números 1 al 365 ambas inclusive, y 439 al 573 ambas inclusive.

Los títulos quedarán inutilizados en el plazo de un mes contado desde el último anuncio previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 6 de septiembre de 2002.—El Administrador.—40.634.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS VIDA, S. A. (EXAVISA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo de la Junta general ordinaria de accio-

nistas, celebrada con carácter Universal, el 10 de septiembre de 2002, se procede a la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias por un importe de 270.459 euros.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo.—40.907.

EXTREMADURA LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta compañía, celebrada válidamente en segunda convocatoria el día 11 de septiembre de 2002, a las trece horas, ha acordado ampliar el capital social desde los 450.750 euros que tiene en este momento, a la cifra de 751.250 euros, mediante la emisión, desembolso y puesta en circulación, de 5.000 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se emitirán a la par, tendrán los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente en circulación, e irán numeradas del 7.501 al 12.500, ambos inclusive.

Estas nuevas acciones se ofrecen a los actuales accionistas para suscribirlas en proporción a la participación que cada uno de ellos posea en el capital social.

Las acciones no suscritas por los accionistas en el plazo de un mes desde esta publicación, podrán ser colocadas, en otro plazo máximo de quince días, entre los demás accionistas que lo deseen y, de ser varios los que las pretendan, a prorrata de la participación de cada uno en el capital social. En el momento de la suscripción deberán los suscriptores desembolsar el valor nominal de las mismas.

Si finalizados todos los plazos antes aludidos, de la nueva emisión no hubieran sido suscritas en su totalidad las 5.000 acciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, el capital se aumentára en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Suscritas todas las acciones, o parte de las mismas si la suscripción es incompleta, se dará al artículo 4º de los Estatutos Sociales la oportuna redacción en consonancia con la cuantía del aumento.

Badajoz, 12 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Gregorio Ruiz Moreno.—41.118.

FEROVI, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2002, se acordó, por unanimidad, efectuar la reducción de capital en dos fases, la primera en la cuantía de 15.025 euros, por condonación de dividendos pasivos, y la segunda por devolución de aportaciones a socios por importe de 14.625 euros, quedando establecido el nuevo capital en la cantidad de 60.500 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—40.577.

FONSECA DE CARPIO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)
NUEVA CARPIO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión de sociedad

La Junta general de accionistas de «Fonseca de Carpio, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alfonso XII, número 20, 28014 Madrid, ha acordado el día 10 de septiembre de 2002, su escisión mediante la división de su patrimonio en dos partes,

con transmisión y segregación en bloque de una parte a la sociedad de nueva constitución «Nueva Carpio, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la escisión la sociedad escindida reducirá su capital en un importe nominal de 274.061.52 euros y sus reservas en un importe de 12.534,48 euros, atribuyendo a sus socios los valores representativos del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje de las acciones anuladas con motivo de la reducción de capital. Se fija en la sociedad «Nueva Carpio, Sociedad Limitada» un capital de 286.596 euros, mediante la creación de 4.560 participaciones iguales e indivisibles de 62,85 euros nominales. Los accionistas de la sociedad escindida recibirán por cada acción entregada al canje una participación de la sociedad beneficiaria de la escisión. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión. El Balance de escisión es el Balance de la sociedad escindida a 30 de junio de 2002. La fecha de eficacia contable de la escisión es el 1 de julio de 2002. No se otorgan derechos a titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—La Secretario de la sociedad, María Teresa Fernández de Córdova Castañeda.—41.215. 1.ª 17-9-2002

GOLF ENTREPINOS, S. A.

Anuncio de extravío de acciones

Comunica que el titular de las acciones números 840 y 841 de esta sociedad ha extraviado los títulos de las mismas, por lo que si en el plazo de diez días no se presentare reclamación alguna en esta sociedad, se procederá a la emisión de duplicados a favor del titular de las acciones extraviadas, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos sociales.

Simancas, 6 de septiembre de 2002.—El Secretario.—40.600.

HORIZON HOLIDAYS, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente) RENTHOTEL, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 5 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de abril de 2002, también aprobados por unanimidad de las Juntas, mediante la absorción por «Horizon Holidays, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Renthotel, Sociedad Anónima Unipersonal», inscrita ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mismo Registro.

La fecha de efectos contables de la fusión coincidirá con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de